



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de marzo de 2018.

Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López
Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura
Presente.

La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado y Libre y Soberano de Oaxaca, 75, 76, 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta respetuosamente a los encargados y/o responsables de la Secretaría de Vialidad y Transporte, y de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca a efecto que realicen un convenio intersecretarial de coordinación de acciones, con el objeto de establecerlas bases tendientes a la coordinación y operación del programa estatal de verificación de vehículos que circulan en nuestra entidad.**

Sin más que agregar por el momento, me es grato reiterarle mis respetos.

ATENTAMENTE


Dip. Adriana Atristain Orozco.

C.c.p. Archivo

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

16 MAR 2018
12:28hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL."

La suscrita Adriana Atristain Orozco, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presento el siguiente Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Del Honorable Congreso Del Estado De Oaxaca, **exhorta respetuosamente a los encargados y/o responsables de la Secretaría de Vialidad y Transporte, y de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca a efecto que realicen un convenio intersecretarial de coordinación de acciones, con el objeto de establecer las bases tendientes a la coordinación y operación del programa estatal de verificación de vehículos que circulan en nuestra entidad.**

La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta soberanía para que sea aprobado de **Urgente y obvia resolución** el siguiente Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce el derecho de las personas a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y ordena que el Estado garantice ese derecho, de igual forma, la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental, estableció las competencias de los tres órdenes de Gobierno en materia de prevención y control de la contaminación, así como los criterios para la protección que la calidad del aire debe de ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos.

En la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se ejerce, respectivamente, a través de normas oficiales mexicanas que entre otros aspectos, establezcan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera de vehículos automotores en circulación, considerando los valores de concentración máxima permisible para el ser humano de contaminantes en el ambiente y determinados por la Secretaría de Salud.

Un tema de salud pública son las emisiones contaminantes de los vehículos de motor de combustible. La gente ha olvidado en nuestra entidad que este instrumento de movilidad debe de verificarse a través de las instancias normativas estatales del Sector Ambiental, porque una parte de la contaminación ambiental se debe en gran parte a los vehículos que diariamente transitan.

En las grandes ciudades de nuestra Nación es obligatoria y apegada a la norma 167 de la SEMARNAT publicada el pasado cinco de septiembre del 2017, en la cual se



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL."

establece los límites máximos permisibles de contaminantes para los vehículos automotores que circulan en las entidades federativas que integran la Megalópolis (Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala), esta medida no implica la implementación de un programa Hoy No Circula en la entidad o limitación de movilidad, sino más bien que se respeten las medidas y límites de las emisiones contaminantes en nuestro medio ambiente.

Es necesario que nuestra entidad se pueda adherir a las otras entidades y con ello reducir las enfermedades en las vías respiratorias que sufren sobre todo nuestros hijos y las personas adultas que se encuentran en contacto permanente con los gases contaminantes de los automóviles. Cabe resaltar que según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), del año 2015 al 2016 se sumaron más de 14 mil 127 unidades que circulan en la red de carretera y vialidades de Oaxaca, pero aún más, no se tiene un dato exacto porque existen muchos autos que tienen placas de otros estados y que no son cuantificables.

El INEGI en el año 2011 inició con trabajos de campo que permitiera la obtención de datos certeros para elaborar un diagnóstico de las condiciones de emisión y actividad bajo las cuales circulan los vehículos automotores. Los trabajos de campo consistieron en la medición de emisiones vehiculares, mediante el uso de un equipo de detección remota, y la recopilación de datos de composición y actividad de la flota vehicular a través de la aplicación de encuestas y conteos directos de automotores en vialidades principales.

Los resultados mostraron la necesidad de reforzar el programa de verificación vehicular, así como diseñar e implementar medidas para que le den un mantenimiento continuo a las unidades por parte de los automovilistas.

De lo anterior expuesto, se necesita que las dependencias del Gobierno del Estado involucradas firmen un convenio con el objeto de establecer bases de coordinación y operación del programa estatal de verificación de vehículos para nuestra entidad oaxaqueña.

En este contexto, como instrumento la verificación vehicular debe de fomentar entre los automovilistas el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos automotores.

Desde el año 2008 se implementó a nivel Estatal el Programa de Verificación Vehicular (PVV), mismo que se divide en dos semestres, el primero que comprende del 01 de enero al 31 de Junio y el segundo del 01 de Julio al 31 de Diciembre, teniendo como objetivo principal certificar que los vehículos automotores en circulación no rebasen los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera, establecidos en las normas oficiales mexicanas aplicables, para tal efecto la dependencia encargada del medio ambiente local cuenta Centros de Verificación



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL."

Autorizados, de los cuales cuatro se encuentran ubicados en la Zona Metropolitana de Oaxaca y el resto en los principales municipios del Estado. Con ello se debe de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 fracción V de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **exhorta respetuosamente a los encargados y/o responsables de la Secretaría de Vialidad y Transporte, y de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca a efecto que realicen un convenio intersecretarial de coordinación de acciones, con el objeto de establecer las bases tendientes a la coordinación y operación del programa estatal de verificación de vehículos que circulan en nuestra entidad.**

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 16 de marzo del 2018

ATENTAMENTE



DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA - SOLA DE VEGA.